

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 181

Martes 10 de agosto de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Valladolid, con destino a la instalación de los Servicios de Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el art. 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «B. O. del E.».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valladolid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 28 de julio de 1971.—El director general (ilegible).

3.016—2.453

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Energía y Combustibles

Ref.: Sec. 6.ª—11.281 bg/me

Resolución de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de la red de distribución, en baja tensión, que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valladolid a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en Valladolid, calle 20 de Febrero, n.º 8, solicitando autorización para construir una red de distribución en baja tensión en Melgar de Abajo (Valladolid) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Visto el escrito presentado por don José M.ª Morate Franco, oponiéndose a la petición de «Electra Popu-

lar Vallisoletana, S. A.», alegando que la instalación proyectada va a perjudicar sus intereses ya que él es concesionario del suministro de energía eléctrica a Melgar de Abajo (Valladolid), reclamación que no puede ser estimada teniendo en cuenta las consideraciones siguientes: 1.ª, a que los suministros de energía eléctrica no gozan administrativamente de la condición de exclusiva o monopolio; 2.ª, a que las instalaciones solicitadas ahora son imprescindibles para complementar el plan de mejoras del servicio eléctrico en localidades de Tierra de Campos correspondiente a la provincia de Valladolid, aprobado por Consejo de Ministros con fecha 26 de julio de 1968, y 3.ª, por la necesidad de normalizar el suministro eléctrico a la mencionada localidad, el cual no es atendido reglamentariamente por su actual distribuidor; conclusión ésta que se deduce del informe de la Delegación Provincial de este Ministerio.

Considerando lo expuesto y las facultades discrecionales que a esta Dirección General le confiere la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, en las resoluciones referentes a instalaciones eléctricas, en base a que los suministros prestados sean de evidente efectividad en cuanto a la calidad y adecuada satisfacción de la demanda de los mercados, esta Di-

rección General de Energía y Combustibles ha acordado:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», el establecimiento de una red de distribución en baja tensión, en Melgar de Abajo (Valladolid), destinada al suministro de energía a los usuarios de la mencionada localidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El director general.—Firmado y Rubricado.

Señor delegado provincial del Ministerio de Industria.—Valladolid.

2.742—2.454

ADMINISTRACION PROVINCIAL

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Incremento de expediciones

INFORMACION PUBLICA

En representación de Auto Res, S. A., titular de la concesión de servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera, equipajes y encargos entre Benavente y Tordesillas (V-2299:za:VA-33), se ha interesado autorización para incremento de expediciones en el expresado servicio, mediante el establecimiento de una nueva expedición de ida y vuelta entre Benavente y Tordesillas, con salida de Benavente a las 6,30 horas, llegada a Tordesillas a las 8,00 horas, saliendo en regreso de Tordesillas a las 20,30 para llegar a Benavente a las 22,00 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, de 30 de julio de 1969, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que las entidades y particulares interesados, así como los titulares de concesiones de servicios regulares de viajeros por carretera que puedan considerarse afectados por la implantación de la nueva expedición que se pretende, puedan examinar los antecedentes de esta peti-

ción en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8, 1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público, y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Tordesillas, Vega de Valdetronco, Mota del Maqués y Villardefrades, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los concesionarios de servicios regulares de transportes por carretera que puedan resultar afectados y que son: La Regional Vallisoletana, S. A., y RENFE.

Valladolid, 4 de agosto de 1971. El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

3.034—2.455

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Pons Torres, avenida de José Antonio, número 30 bis, Madrid-13.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Término municipal en que radiarán las obras: Montejo de Arévalo y Donhierro (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta

Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 21 de julio de 1970. El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.895—2.456

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Salamanca.-Sección de Minas

Provincia de Valladolid

Suspensión de derechos de petición

En el «Boletín Oficial del Estado» número 162, correspondiente al día 8 de julio próximo pasado, y en su página 11.314, aparece publicada Resolución de la Dirección General de Minas, fecha 1 de julio citado, la que, copiada literalmente, dice así:

«Resolución de la Dirección General de Minas por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de toda clase de sustancias minerales, incluidos los combustibles sólidos y a excepción de los hidrocarburos fluidos, en el perímetro que se indica, comprendido en las provincias de Burgos, Soria, Segovia, Palencia y Valladolid y denominado «Zona Aranda de Duero».

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, en su relación con el 150 del Reglamento General para el Régimen de

la Minería, modificado por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación, de toda clase de sustancias minerales, incluidos los combustibles sólidos y a excepción de los hidrocarburos fluidos, en el perímetro que a continuación se designa —que corresponde a reserva a favor del Estado, en tramitación— y denominado «Zona Aranda de Duero», comprendido en las provincias de Burgos, Soria, Segovia, Palencia y Valladolid, afectas a las propias Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Delimitación.

Punto de partida: El de intersección del meridiano 0° 20' Oeste, con el paralelo 42° 00' Norte.

Desde este punto y en dirección Este hasta el de intersección del paralelo 42° 00' Norte con el meridiano 0° 40' Este.

Desde este punto y en dirección Sur hasta el de intersección del meridiano 0° 40' Este con el paralelo 41° 30' Norte.

Desde este punto y en dirección Oeste hasta el de intersección del paralelo 41° 30' Norte con el meridiano 0° 20' Oeste.

Desde este punto y en dirección Norte hasta el punto de partida, cerrando así el perímetro, con una superficie aproximada de 460.000 hectáreas.

Los meridianos citados se refieren al de Madrid y los grados son sexagesimales.

Madrid, 1 de julio de 1971.—El director general, Enrique Dupuy de Lome».

Lo que, en cumplimiento de lo reglamentariamente dispuesto, se publica en este «Boletín Oficial» para general conocimiento y demás procedentes.

Salamanca, 2 de agosto de 1971.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

3.001

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Don Pedro Sánchez Tabernero, como apoderado de Construcciones y Electrificaciones, S. L., con domicilio en esta ciudad, carretera de Burgos kilómetro 120,4, solicita la devolución de una fianza definitiva de 10.146,50 pesetas que constituyó para responder del montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación del alumbrado público en la calle Santa Clara, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 28 de julio de 1971.—El alcalde accidental, José Martín Elvira.

2.980—2.457

Aprobados por la Comisión municipal Permanente, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de captación e instalación de cinco fuentes públicas de abastecimiento de agua en Puente Duero; y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en

quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón tres mil setecientos treinta y ocho pesetas con dieciséis céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Captación e instalación de cinco fuentes públicas de abastecimiento de agua en Puente Duero».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veinte mil setenta y cinco pesetas, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 2 de agosto de 1971. El alcalde accidental, Angel Allué Horna.

3.010—2.458

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número dos de suplementos de habilitaciones de crédito al presupuesto ordinario vigente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 31 de julio de 1971.—El alcalde, M. Acebes.

2.999—2.459

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DE RIOSECO

Don Juan Francisco García Sánchez, juez de primera instancia de la ciudad de Medina de Ríoseco y su partido judicial.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que refrenda, penden autos de juicio ejecutivo, bajo el número 21 de registro de 1970, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la entidad Múgica, Arellano

y Compañía, S. A., con domicilio social en Pamplona, contra don Lino Fernández Pardo, mayor de edad, labrador y vecino de Palacios de Campos, declarado en rebeldía dada su incomparecencia, en reclamación de doscientas setenta y cinco mil seiscientas seis pesetas, y en cuyo procedimiento y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días hábiles, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta y con las demás condiciones legales que después se dirán, el bien que en su día le fuera embargado al referido demandado, siguiente:

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Una máquina cosechadora autopropulsada, marca M. C. Cormick Internacional, modelo 8-41, de 3,95 metros de corte, con motor Diesel de 65 HP., de cuatro cilindros, con tanque de grano y equipo regular de la misma, con número de motor I. T. E. 32-P-638, y número de chasis 6.638; tasada pericialmente en la cantidad de cien mil pesetas.

CONDICIONES

Primera.—Que la subasta es segunda y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia el día veinticinco de agosto próximo y su hora de las once.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con dicha rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación por el que sale a subasta, y que se admitirán posturas en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que dicha máquina cosechadora se encuentra depositada en poder de don José Niño del Caz, con domicilio en la carretera de Segovia,

número 57, 5.º E. de la ciudad de Valladolid, en calidad de depósito y a disposición de todos aquellos posibles licitadores que quieran examinarla.

Dado en la ciudad de Medina de Ríoseco, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—Juan Francisco García Sánchez.—El secretario judicial, R. González Montagut.

3.050—2.460

ANUNCIOS OFICIALES

Don Julián Manteca Alonso-Cortés, notario de Medina de Ríoseco, del Ilustre Colegio de Valladolid, sustituto por vacante de la de Villalón de Campos;

Hago constar: Que en la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad para justificar haber adquirido por prescripción el derecho de aprovechamiento de aguas públicas del río Cea a instancia de los señores que se relacionan a continuación, para el riego de sus respectivas fincas.

Doña María-Sira García Bécares, finca n.º 30 del polígono 3, al sitio Rotos de Requejo, de sesenta y una áreas y sesenta centiáreas.

Don Felipe Bécares Carbajo, finca n.º 3, al mismo sitio que la anterior, de cincuenta y dos áreas y cuarenta centiáreas.

Doña Felicitas Bécares Carbajo, finca n.º 31 del polígono 3, al mismo sitio que la anterior, de noventa y seis áreas y diez centiáreas.

Y don Félix Bécares Pérez, finca n.º 33 del polígono 3, al mismo sitio, de cincuenta y nueve áreas y veinte centiáreas.

Todas ellas en el término municipal de Roales de Campos.

Lo que se notifica a fin de que cuantos ostenten algún derecho a quien pueda perjudicar, comparezcan en mi estudio (Capitán G. Ortiz, n.º 4, Medina de Ríoseco) para justificar sus derechos.

Medina de Ríoseco, 20 de julio de 1971.—Julián Manteca Alonso-Cortés.

2.996—2.461